



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00198374- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos en su PV-2025-00620938-UNC-SAA#REC, en el sentido de que se otorgue licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Ileana Alejandra BELMONTE (Leg. 40.124) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva por concurso en la Asignatura Informática del Departamento Universitario de Informática;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos en su PV-2025-00620938-UNC-SAA#REC y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. Ileana Alejandra BELMONTE (Leg. 40.124) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva por concurso en la Asignatura Informática del Departamento Universitario de Informática, desde el 01-04-2025 al 15-05-2025 fecha de vencimiento del cargo concursado.

ARTÍCULO 2°. - El personal Docente, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.